



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N°10-2024- MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

En el Distrito de San Marcos, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 14:30 horas del día 06 de marzo de 2025, se instalaron en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 de Designación de **CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 26 de diciembre de 2024**, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección:

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

Acto seguido se corrobora el Quórum del comité de selección en marco de lo establecido en el Artículo 46^a del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para este procedimiento de selección se verifica los siguientes integrantes; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	JULIO CESAR CERNA QUIROZ	Titular presidente
2	ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN	Titular Miembro 1
3	FIORELLA MADALIN VELASQUEZ BASILIO	Titular Miembro 2
4	ELADIO YONNY ROMANI MAUTINO	Suplente presidente
5	NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN	Suplente Miembro 1
6	JUAN CARLOS FLORES VALVERDE	Suplente Miembro 2

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10009549931	PADILLA PINEDO GUSTAVO	2025-01-13 10:54:39.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10072009563	ORTIZ ALVARADO MARIO ESTEBAN	2024-12-30 09:37:47.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10088392448	LEYVA CUEVA JOSE LUIS	2025-01-17 07:57:09.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA	2025-01-14 09:42:47.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10164220350	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	2025-01-11 07:20:56.0	Válido





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

6	Proveedor con RUC	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	2025-01-10 10:14:53.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10251808967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	2024-12-30 07:26:32.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2025-02-02 11:58:49.0	Válido
9	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2025-01-07 20:19:01.0	Válido
10	Proveedor con RUC	10327971706	LIMA LEANDRES JUAN CARLOS	2025-01-23 20:07:25.0	Válido
11	Proveedor con RUC	10329264501	CHUNGA CHAVEZ DAVID ENRIQUE	2024-12-31 11:40:34.0	Válido
12	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2025-01-04 11:20:45.0	Válido
13	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2025-01-04 10:09:07.0	Válido
14	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	2024-12-30 16:02:41.0	Válido
15	Proveedor con RUC	10461470284	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	2025-01-23 09:31:01.0	Válido
16	Proveedor con RUC	10702946501	NARRO ALIAGA RANDY EDWIN HAIR	2025-01-03 22:25:51.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20393987538	CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.	2025-01-15 23:56:00.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2025-01-24 01:04:27.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20525418911	CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-30 15:41:12.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20526424001	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-30 15:30:19.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-28 14:36:43.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	2025-01-08 19:01:32.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20534794054	PIRAMIDE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.	2025-02-14 09:49:44.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20600601467	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	2025-02-19 21:25:17.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	2025-01-09 23:08:17.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-01-03 18:07:31.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20604371857	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	2025-01-15 23:19:10.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20606633514	NEGI FARMA SAC	2025-02-01 01:25:17.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	2025-01-01 20:55:13.0	Válido

Posteriormente, se verifica las ofertas presentadas, teniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20526424001	CONSORCIO SUPERVISION TANGARARÁ	20/02/2025	19:36:41	20526424001	20/02/2025	20:10:18	Enviado	Valido		
2	10327971706	CONSORCIO CONSULTOR TECNOLÓGICO	20/02/2025	21:47:31	10327971706	20/02/2025	22:27:18	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

PRIMERA FASE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1. Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:

ADMISION DE OFERTAS		
DOCUMENTACION OBLIGATORIA	POSTORES	
Declaración jurada de datos del postor - (Anexo N° 1)	CONSORCIO SUPERVISION TANGARARÁ	CONSORCIO CONSULTOR TECNOLÓGICO
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA - VIGENCIA DE PODER/DNI	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO - (ANEXO N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA S.E.- (ANEXO N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA - (ANEXO N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO - (ANEXO N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
<p style="text-align: center;">OBSERVACION</p> <p>para continuar con la etapa de admisión de ofertas, de acuerdo con lo descrito en <u>el Cuarto Numeral de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> – Ley N°30225, el cual señala:</p> <p><i>4. En caso el comité de selección, previo a la evaluación, determinase que las ofertas no responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, especificados en las bases, las declara NO ADMITIDAS.</i></p>	NINGUNA	NINGUNA
ADMISION DE LA OFERTA: ADMITIDO / NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

8

SEGUNDA FASE:

Teniendo dos postores admitidos, se procede a realizar la etapa de Calificación; teniendo el siguiente resultado

4

REQUISITOS DE CALIFICACION	
A. CAPACIDAD LEGAL	NO CORRESPONDE
B. CAPACIDAD D TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1. CALIFICACIONES DE PERSONAL CLAVE	
FORMACION ACADEMICA	
De conformidad con el Numeral 49.3 del Artículo 49° y literal e) del Artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
De conformidad con el Numeral 49.3 del Artículo 49° y literal e) del Artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	

@





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

De conformidad con el Numeral 49.3 del Artículo 49° y literal e) del Artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se adjunta cuadros de calificación por cada postor:

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISION TANGARARÁ

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA VEZ (01) EL VALOR REFERENCIAL**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura y/o servicios educativos de nivel Superior como: institutos Tecnológicos y/o Universidades; y/o centros o establecimientos de salud.

Acreditación:

N°	Cliente	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIÓN
1	UNIDAD EJECUTORA INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA	SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA – REGION PIURA"	S/204,303.53	VÁLIDO
2	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA, FUNDO POTRERO DISTRITO DE SANTA ANA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 496,917.96	VÁLIDO
3	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA, SEDE APAKTONE- QUILLABAMBA- DISTRITO DE SANTA ANA- PROVINCIA DE LA CONVENCION- DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 669,315.44	VÁLIDO
4	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESTATAL LAREDO, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	S/ 135,258.25	VÁLIDO
5	GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD	SUPERVISION DE OBRA: IOARR: 2526744 CONSTRUCCION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, CABINA DE BIOSEGURIDAD BLINDADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PUBLICA DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	S/280,992.00	VÁLIDO
6	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO POR AMPLIACION DE COBERTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL , N°11293- SAPAME BAJO, N°367- LAS PAMPAS, N°344 MATRIZ COMUNIDAD, N°341 PROGRESO MEDIO DISTRITO DE TUCUME OLMOS, PACORA Y JAYANCA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE"	S/00.00	NO VÁLIDO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

7	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO EN PROMUVI II ETAPA PAMPAS DE VIÑAANI, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA- TACNA- TACNA- PRIMERA ETAPA.	S/00.00	NO VÁLIDO
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	SUPERVISION DE OBRA:" REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR VICTOR FRANCISCO ROSALES ORTEGA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA- PIURA"	S/00.00	NO VÁLIDO
9	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	SUPERVISION DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL INICIAL , E.I.I N°416 QUEMAZON Y I.E.I N°418 LAS DELICIAS DISTRITO DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE	S/00.00	NO VÁLIDO
10	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL , PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E N°80002 ANTONIO TORRES ARAUJO- DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO- REGION LA LIBERTAD"	S/00.00	NO VÁLIDO
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°15143 DEL CENTRO POBLADO PEDREGAL CHICO, DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA- PIURA	S/00.00	NO VÁLIDO
12	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-PRONIED	SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E DEL NIVEL INICIAL N°527 NIÑO JESUS DE PRAGA, PACHACAMAC, LIMA- LIMA"	S/00.00	NO VÁLIDO
13	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-PRONIED	SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA N°331 DIVINO NIÑO JESUS, PUENTE PIEDRA- LIMA- LIMA"	S/00.00	NO VÁLIDO
14	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-PRONIED	SUPERVISION DE OBRA. "SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. CASA BANCA DE JESUS SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA- LIMA"	S/00.00	NO VÁLIDO
15	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°42217 NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA- TACNA"	S/00.00	NO VÁLIDO
16	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	SUPERVISION DE LA OBRA: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E N°20501 EL NAZARENO DEL A.H VICTORINO ELORZ GOICOCHEA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"	S/00.00	NO VÁLIDO
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIURA	SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA EN EL DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA DE PIURA- PIURA" CON CUI N°252137, CODIGO ARCC 1768	S/00.00	NO VÁLIDO
18	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	SUPERVISION DE LA OBRA. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INICIAL , PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. GUILLERMO AUZA ARCE EN EL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA- PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".	S/00.00	NO VÁLIDO
RESULTADO DE LA CALIFICACION			CUMPLE	CUMPLE CON ACREDITAR UNA VEZ EL VALOR REFER.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

POSTOR: CONSORCIO CONSULTOR TECNOLÓGICO

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA VEZ (01) EL VALOR REFERENCIAL**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura y/o servicios educativos de nivel Superior como: institutos Tecnológicos y/o Universidades; y/o centros o establecimientos de salud.

Acreditación:

N°	Cliente	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA	SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO EL CRUCE, DISTRITO DE LA JOYA- AREQUIPA- AREQUIPA	S/1,769,735.86	VÁLIDO
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA	SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO LA JOYA, DISTRITO DE LA JOYA- AREQUIPA- AREQUIPA	S/ 359,200.00	VÁLIDO
3	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD VIRACOCHAN DE LA RED DE SALUD DE HUANTA, DISTRITO DE AYAHUANCO- HUANTA- AYACUCHO	S/ 181,649.38	VÁLIDO
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, CULTURALES, ARTISTICAS DE LECTURA E INFORMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA SEGUNDA ETAPA: CONSTRUCCION DE AUDITORIO, CUI N°2259396	S/ 121,628.00	VÁLIDO
RESULTADO DE LA CALIFICACION			CUMPLE	CUMPLE CON ACREDITAR UNA VEZ EL VALOR REFER.

ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FACTORES DE EVALUACIÓN

POSTOR: CONSORCIO SUPERVISION TANGARARÁ

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Evaluación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **(2) DOS VECES AL VALOR REFERENCIAL**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= [02] veces el valor referencial: >= S/1,911,185.54 **[70] puntos**

M >= [1.5] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial: >= S/ 1,433.389,16 y < S/1,911,185.54 **[60] puntos**

M > [01] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: > S/ 955,592.77 y < S/ 1,433,389.16 **[50] puntos**

Acreditación: Conforme a las bases integradas

Nº	EMPRESA	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIONES
1	UNIDAD EJECUTORA INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA	SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA – REGION PIURA"	S/204,303.53	VÁLIDO
2	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILABAMBA	SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILABAMBA, FUNDO POTRERO DISTRITO DE SANTA ANA PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 496,917.96	VÁLIDO
3	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILABAMBA	SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILABAMBA, SEDE APAKTONE- QUILABAMBA- DISTRITO DE SANTA ANA- PROVINCIA DE LA CONVENCION- DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/ 669,315.44	VÁLIDO
4	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESTATAL LAREDO, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	S/ 135,258.25	VÁLIDO
5	GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD	SUPERVISION DE OBRA: IOARR: 2526744 CONSTRUCCION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, CABINA DE BIOSEGURIDAD BLINDADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PUBLICA DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	S/280,992.00	VÁLIDO
6	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO POR AMPLIACION DE COBERTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICAL, N°11293- SAPAME BAJO, N°367- LAS PAMPAS, N°344 MATRIZ COMUNIDAD, N°341 PROGRESO MEDIO DISTRITO DE TUCUME OLMOS, PACORA Y JAYANCA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE"	S/00.00	NO VÁLIDO (VER NOTA 01)
7	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO EN PROMUVI II ETAPA PAMPAS DE VIÑAANI, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA- TACNA- TACNA- PRIMERA ETAPA.	S/00.00	NO VÁLIDO (VER NOTA 02)





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	SUPERVISION DE OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR VICTOR FRANCISCO ROSALES ORTEGA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA- PIURA"	S/00.00	NO VÁLIDO (VER NOTA 03)
9	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	SUPERVISION DE LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL INICIAL, E.I.I N°416 QUEMAZON Y I.E.I N°418 LAS DELICIAS DISTRITO DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE	S/00.00	NO VÁLIDO (VER NOTA 04)
10	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E N°80002 ANTONIO TORRES ARAUJO- DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO- REGION LA LIBERTAD"	S/00.00	NO VÁLIDO (VER NOTA 05)
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°15143 DEL CENTRO POBLADO PEDREGAL CHICO, DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIRA- PIURA	S/00.00	NO VÁLIDO (VER NOTA 06)
12	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- PRONIED	SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E DEL NIVEL INICIAL N°527 NIÑO JESUS DE PRAGA, PACHACAMAC, LIMA- LIMA"	S/00.00	NO VÁLIDO (VER NOTA 07)
13	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- PRONIED	SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA N°331 DIVINO NIÑO JESUS, PUENTE PIEDRA- LIMA- LIMA"	S/00.00	NO VÁLIDO (VER NOTA 08)
14	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- PRONIED	SUPERVISION DE OBRA. "SUSTITUCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. CASA BLANCA DE JESUS SAN JUAN DE LURIGANCHO- LIMA- LIMA"	S/00.00	NO VÁLIDO (VER NOTA 09)
15	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°42217 NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA- TACNA"	S/00.00	NO VÁLIDO (VER NOTA 10)
16	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	SUPERVISION DE LA OBRA: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E N°20501 EL NAZARENO DEL A.H VICTORINO ELORZ GOICOCHEA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"	S/00.00	NO VÁLIDO (VER NOTA 11)
17	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIURA	SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA EN EL DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA DE PIURA- PIURA" CON CUI N°252137, CODIGO ARCC 1768	S/00.00	NO VÁLIDO (VER NOTA 12)
18	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	SUPERVISION DE LA OBRA. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. GUILLERMO AUZA ARCE EN EL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA- PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".	S/00.00	NO VÁLIDO (VER NOTA 13)
TOTAL, ACUMULADO			S/ 1,786,787.18	PUNTOS 60

NOTA 01:

De la revisión del siguiente contrato; como parte de los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV de las Bases de la presente convocatoria, se aprecia que el contrato que se pretende acreditar esta referido a una **consultoría de obras de instituciones educativas de nivel inicial**, tal como se muestra continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 28 - 2016-GR-LAMB/ORAD PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO POR AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 11293 - SAPAME BAJO, N° 367 - LAS PAMPAS, N° 344 MATRIZ COMUNIDAD, N° 341 PROGRESO MEDIO DISTRITO DE TUCUME, OLMOS, PACORA Y JAYANCA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE".

Conste por el presente documento la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO POR AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 11293 - SAPAME BAJO, N° 367 - LAS PAMPAS, N° 344 MATRIZ COMUNIDAD, N° 341 PROGRESO MEDIO DISTRITO DE TUCUME, OLMOS, PACORA Y JAYANCA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE"**, que celebra de una parte el GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE", con RUC N° 20479569780, debidamente representado por el Jefe de la Oficina Regional de Administración debidamente representado por el Administración MBA. YOSIP IBRAHIN MEJIA DIAZ, identificado con DNI N° 17632352, otorgándole facultades mediante Resolución Ejecutiva Regional N°

Extraído de la oferta técnica del postor, Folio 1468/ 2019

Por ende, la experiencia presentada por el postor **no cumple** con lo exigido en las bases integradas; es decir con el concepto de Consultoría de Obras similares, exigido para la experiencia del postor en la especialidad: el mismo que prescribía lo siguiente:

*Se considera servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: a la Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura y/o servicios educativos del **nivel superior** como: **Institutos Tecnológicos y/o Universidades y/o Centros o establecimientos de Salud.***

Extraído de la las bases integradas, Pag 51/79

Tal aspecto, contraviene entre muchos pronunciamientos del tribunal de Contrataciones del OSCE, la **Resolución N° 0783-2024-TCE-S1; la cual prescribe lo siguiente:**

"(...) recalcar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".

NOTA 02:

De la revisión del siguiente contrato; como parte de los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV de las Bases de la presente convocatoria, se aprecia que el contrato presentado se encuentra orientado a la **consultoría de obras de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria**, tal como se muestra continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N° 03675309, con R.U.C. N° 10036753094, con domicilio legal en Calle María Auxiliadora N° 707, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con una participación del 30.00 %, y persona natural de JOHN FRANCIS JULCA CHACON identificado con D.N.I. N° 40804305, con R.U.C. N° 10408043056, con domicilio legal en Avenida General Garzón N° 613, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, con una participación del 30.00 %, las empresas consorciadas designan como representante legal común a Don ALEXANDER GERMÁN NAVARRO GUARNIZO, identificado con D.N.I. N° 71003442, establecen su domicilio legal común en la Calle Leoncio Prado N° 670, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, y designan como operador tributario al propio CONSORCIO SUPERVISION SAN GABRIEL ARCANGEL, con R.U.C. N° 20605830669; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha 16 de enero de 2020, el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO N° 003-2019-GOB.REG.TACNA para la contratación de la Supervisión de la Obra "Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Dr. José Antonio Encinas Franco en Promuvi II Etapa Pampas de Viñani, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna - Tacna Primera Etapa", a CONSORCIO SUPERVISION SAN GABRIEL ARCANGEL, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

El marco normativo de la contratación es la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus

Extraído de la oferta técnica del postor, Folio 1525/ 2019

Por ende, la experiencia presentada por el postor **no cumple** con lo exigido en las bases integradas; es decir con el concepto de Consultoría de Obras similares, exigido para la experiencia del postor en la especialidad: el mismo que prescribía lo siguiente:

*Se considera servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: a la Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura y/o servicios educativos del **nivel superior** como: **Institutos Tecnológicos y/o Universidades y/o Centros o establecimientos de Salud.***

Extraído de la las bases integradas, Pag 51/79

Tal aspecto, contraviene entre muchos pronunciamientos del tribunal de Contrataciones del OSCE, la **Resolución N° 0783-2024-TCE-S1; la cual prescribe lo siguiente:**

"(...) recalcar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".

NOTA 03:

De la revisión del siguiente contrato; como parte de los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV de las Bases de la presente convocatoria, se aprecia que el contrato presentado se encuentra orientado a la **consultoría de obras de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria**, tal como se muestra continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

CONTRATO N°011-2022-OL/MPP

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 035-2021-CS-RCC/MPP
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR VICTOR FRANCISCO ROSALES ORTEGA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR VICTOR FRANCISCO ROSALES ORTEGA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, que celebra de una parte MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20154477374, con domicilio legal en JR. AYACUCHO N° 377 - PIURA, representada por Abog. JUAN CARLOS MORALES NEIRA, identificado con DNI N° 02602407, designado con Resolución de Alcaldía N° 050-2021 A/ MPP de fecha 29 de Enero del 2021 como Jefe de la Oficina de Logística, y de otra parte CONSORCIO PROGRESO Conformado por (SALAZAR CARRILLO JOSE CARLOS CON RUC N° 10036753094 / CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C. con RUC N° 26526424001) debidamente representado por su representante común Sr. JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO identificado con DNI N° 03675309, con RUC N° 10036753094, con domicilio legal en Condominio los Parques de Piura Departamento N° 202 Bloque D Primera Etapa Distrito de VEINTISEIS 26 de OCTUBRE, Email jscperu@yahoo.com, debidamente representado por su Representante Legal, Sr JOSE CARLOS SALAZAR CARRILLO identificado con DNI N° 03675309, con RUC N° 10036753094.

Extraído de la oferta técnica del postor, Folio 1586/ 2019

Por ende, la experiencia presentada por el postor **no cumple** con lo exigido en las bases integradas; es decir con el concepto de Consultoría de Obras similares, exigido para la experiencia del postor en la especialidad: el mismo que prescribía lo siguiente:

Se considera servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: a la Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura y/o servicios educativos del **nivel superior** como: **Institutos Tecnológicos y/o Universidades y/o Centros o establecimientos de Salud.**

Extraído de la las bases integradas, Pag 51/79

Tal aspecto, contraviene entre muchos pronunciamientos del tribunal de Contrataciones del OSCE, la **Resolución N° 0783-2024-TCE-S1; la cual prescribe lo siguiente:**

"(...) recalcar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".

NOTA 04:

De la revisión del siguiente contrato; como parte de los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV de las Bases de la presente convocatoria, se aprecia que el contrato presentado se encuentra orientado a la **consultoría de obras de instituciones educativas de nivel inicial, asimismo considera el termino "Instalación"**, tal como se muestra continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Año de la Universalización de la Salud

Chiclayo 14 octubre 2020

CONTRATO DE SERVICIOS N° 000024-2020-GR.LAMB/ORAD [3596248 - 49]

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL INICIAL I.E.I. N° 416 QUEMAZON Y I.E.I N° 418 LAS DELICIAS DEL DISTRITO DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE", que celebra de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20479569780, con domicilio legal en Av. Juan Tomis Stack N° 975-Chiclayo, Km. 4.5 carretera a Pimentel, Distrito y Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque, representada por el Jefe de la Oficina Regional de Administración CPC GERMAN PISFIL AGAPITO, identificado con DNI N° 16560965, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-GR.LAMB/GR, del 03 de abril del 2019; y según facultades otorgadas en el ítem "P" del Artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones vigente, y de otra parte, CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con RUC N.° 20526424001, debidamente representada por su Gerente General ALEXANDER GERMAN NAVARRO GUARNIZO, con D.N.I. N° 71003442, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11045506, Asiento N.° C00003 del Registro de Personas Jurídicas - Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Sullana y Talara; con domicilio legal en calle Sargento Lores N° 338 Int. 2° Piso, Urbanización José Quiñones - Distrito y provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; con teléfono Cel. 997599739; y correo electrónico contabilidadcorporati@gmail.com; consinra.supervobras@gmail.com; a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

Extraído de la oferta técnica del postor, Folio 1623/ 2019

Por ende, la experiencia presentada por el postor **no cumple** con lo exigido en las bases integradas; es decir con el concepto de Consultoría de Obras similares, exigido para la experiencia del postor en la especialidad: el mismo que prescribía lo siguiente:

*Se considera servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: a la Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura y/o servicios educativos del **nivel superior** como: **Institutos Tecnológicos y/o Universidades y/o Centros o establecimientos de Salud.***

Extraído de la las bases integradas, Pag 51/79

Tal aspecto, contraviene entre muchos pronunciamientos del tribunal de Contrataciones del OSCE, la **Resolución N° 0783-2024-TCE-S1; la cual prescribe lo siguiente:**

"(...) recalcar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".

NOTA 05:

De la revisión del siguiente contrato; como parte de los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV de las Bases de la presente convocatoria, se aprecia que el contrato presentado se encuentra orientado a la **consultoría de obras de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria**, tal como se muestra continuación:





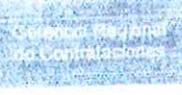
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Presidencia Regional



1682
JUSTICIA SOCIAL
CON INVERSIÓN

CONTRATO N° 035-2015-GRLL-GRCO

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN
LA I.E. N° 80002 ANTONIO TORRES ARAUJO - DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN
LA LIBERTAD"**

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015-GRLL-GRCO

Conste por el presente documento, el Contrato del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N° 80002 ANTONIO TORRES ARAUJO - DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"**, que celebra de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20440374248, a través del Gerente Regional de Contrataciones, Ing. CARLOS CÉSAR AVALOS CAPRISTÁN, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 18215402, debidamente facultado mediante Resolución Ejecutiva N° 662-2014-GRLL/PRE, de fecha 20 de mayo de 2014, con domicilio legal en Los Brillantes N° 650, Urbanización Santa Inés, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, a quien en adelante se denominará **"LA ENTIDAD"**, y de otra parte, el **CONSORCIO SUPERVISIÓN VIRGEN DE LA PUERTA (Integrado por CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C., con Registro Único de Contribuyentes N° 20526424001, con domicilio procesal en la calle San Mateo N° 199A, Urbanización Santa Rosa del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento Piura, representado por la Srta. Perla Viera Rosales y CORPORACIÓN DARIKSON INGENIERÍA S.A.C. con Registro Único de Contribuyentes N° 20525418911, con domicilio procesal en calle Sucre N° 1131 del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento Piura, representado por el Sr. Alfredo Ignacio Chuyes**

Extraído de la oferta técnica del postor, Folio 1682/ 2019

Por ende, la experiencia presentada por el postor **no cumple** con lo exigido en las bases integradas; es decir con el concepto de Consultoría de Obras similares, exigido para la experiencia del postor en la especialidad: el mismo que prescribía lo siguiente:

*Se considera servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: a la Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura y/o servicios educativos del **nivel superior** como: **Institutos Tecnológicos y/o Universidades y/o Centros o establecimientos de Salud.***

Extraído de la las bases integradas, Pag 51/79

Tal aspecto, contraviene entre muchos pronunciamientos del tribunal de Contrataciones del OSCE, la **Resolución N° 0783-2024-TCE-S1; la cual prescribe lo siguiente:**

"(...) recalcar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".

NOTA 06:

De la revisión del siguiente contrato; como parte de los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV de las Bases de la presente convocatoria, se aprecia que el contrato presentado se encuentra orientado a la **consultoría de obras de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria**, tal como se muestra continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

1705
Benita

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

CONTRATO N°033-2021-OL/MPP

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 010-2021-CS-RCC/MPP

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15143 DEL CENTRO POBLADO PEDREGAL CHICO DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15143 DEL CENTRO POBLADO PEDREGAL CHICO DEL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA, que celebra de una parte MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20154477374, con domicilio legal en JR. AYACUCHO N° 377 - PIURA, representada por Abog. JUAN CARLOS MORALES NEIRA, identificado con DNI N° 02602407, designado con Resolución de Alcaldía N° 050-2021 A/ MPP de fecha 29 de Enero del 2021 como Jefe de la Oficina de Logística, y de otra parte CONSORCIO EL ALGARROBO con Domicilio en CALLE MOQUEGUA N° 862 DPTO 401 - PIURA, Email. Josaiac123@yahoo.com, debidamente representado por su Representante común, LUSHING STALING ZURITA CHUNG identificado con DNI N° 47902985, Conformado por ZURITA CHUNG LUSHING STALING Con RUC N°10479029852 / CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL S.A.C. Con RUC N°20526424001 a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

1. ZURITA CHUNG LUSHING STALING Con RUC N° 10479029852, con domicilio en con domicilio en Mz

Extraído de la oferta técnica del postor, Folio 1705/ 2019

Por ende, la experiencia presentada por el postor **no cumple** con lo exigido en las bases integradas; es decir con el concepto de Consultoría de Obras similares, exigido para la experiencia del postor en la especialidad: el mismo que prescribía lo siguiente:

*Se considera servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: a la Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura y/o servicios educativos del **nivel superior** como: **Institutos Tecnológicos y/o Universidades y/o Centros o establecimientos de Salud.***

Extraído de la las bases integradas, Pag 51/79

Tal aspecto, contraviene entre muchos pronunciamientos del tribunal de Contrataciones del OSCE, la **Resolución N° 0783-2024-TCE-S1; la cual prescribe lo siguiente:**

"(...) recalcar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".

NOTA 07:

De la revisión del siguiente contrato; como parte de los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV de las Bases de la presente convocatoria, se aprecia que el contrato presentado se encuentra orientado a la **consultoría de obras de instituciones educativas de nivel inicial**, tal como se muestra continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONTRATO N° 150-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2016-MINEDU/UE 108
PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "SUPERVISIÓN DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.
DEL NIVEL INICIAL N° 527 NIÑO JESÚS DE PRAGA, PACHACAMAC, LIMA -
LIMA"

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL INICIAL N° 527 NIÑO JESÚS DE PRAGA, PACHACAMAC, LIMA - LIMA"**, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED**, con RUC N° 20514347221, con domicilio legal en Jirón Carabaya N° 341, distrito, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado **LA ENTIDAD**, debidamente representado por su Jefa (e) de la Oficina General de Administración, Lic. Juana Abigail Mandujano Ramos, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06211457, encargada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 172-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED.

Magaly De Fatima Chuyes Gutierrez
Representante Legal y/o Común

Extraído de la oferta técnica del postor, Folio 1729/ 2019

Por ende, la experiencia presentada por el postor **no cumple** con lo exigido en las bases integradas; es decir con el concepto de Consultoría de Obras similares, exigido para la experiencia del postor en la especialidad: el mismo que prescribía lo siguiente:

*Se considera servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: a la Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura y/o servicios educativos del **nivel superior** como: **Institutos Tecnológicos y/o Universidades y/o Centros o establecimientos de Salud.***

Extraído de la las bases integradas, Pag 51/79

Tal aspecto, contraviene entre muchos pronunciamientos del tribunal de Contrataciones del OSCE, la **Resolución N° 0783-2024-TCE-S1; la cual prescribe lo siguiente:**

"(...) recalcar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".

NOTA 08:

De la revisión del siguiente contrato; como parte de los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV de las Bases de la presente convocatoria, se aprecia que el contrato presentado se encuentra orientado a la **consultoría de obras de instituciones educativas de nivel inicial**, tal como se muestra continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CONTRATO N° 083-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2016-MINEDU/UE 108 PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "SUPERVISIÓN DE OBRA:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.
N° 331 DIVINO NIÑO JESÚS, PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 331 DIVINO NIÑO JESÚS, PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA"**, que celebran de una parte el PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, con RUC N° 20514347221, con domicilio legal en Jirón Carabaya N° 341, distrito, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado LA ENTIDAD, debidamente representado por su Jefe (e) de la

Orlando Cárdenas García
REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN

Extraído de la oferta técnica del postor, Folio 1781/ 2019

Por ende, la experiencia presentada por el postor **no cumple** con lo exigido en las bases integradas; es decir con el concepto de Consultoría de Obras similares, exigido para la experiencia del postor en la especialidad: el mismo que prescribía lo siguiente:

*Se considera servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: a la Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura y/o servicios educativos del **nivel superior** como: **Institutos Tecnológicos y/o Universidades y/o Centros o establecimientos de Salud.***

Extraído de la las bases integradas, Pag 51/79

Tal aspecto, contraviene entre muchos pronunciamientos del tribunal de Contrataciones del OSCE, la **Resolución N° 0783-2024-TCE-S1; la cual prescribe lo siguiente:**

"(...) recalcar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".

NOTA 09:

De la revisión del siguiente contrato; como parte de los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV de las Bases de la presente convocatoria, se aprecia que el contrato presentado se encuentra orientado a la **consultoría de obras de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria**, tal como se muestra continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONTRATO N° 025-2017-GOB.REG.TACNA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2017-GOB.REG.TACNA
(Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 42217 NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL
PACIFICO EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA"

SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA

Consta por el presente documento el Contrato para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 42217 NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA"**, derivada del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 025-2017-GOB.REG.TACNA Primera Convocatoria, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE TACNA con RUC N° 20519752515, con domicilio legal en la Av. Gregorio Albarracín N° 526 Tacna - Perú, debidamente representado por el Director Regional de Administración CPC CESAR JULIAN MEJÍA TAFUR, identificado con DNI N° 30793469, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 782-2016-G.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de noviembre del 2016, siendo facultado para la

Extraído de la oferta técnica del postor, Folio 1855/ 2019

Por ende, la experiencia presentada por el postor **no cumple** con lo exigido en las bases integradas; es decir con el concepto de Consultoría de Obras similares, exigido para la experiencia del postor en la especialidad: el mismo que prescribía lo siguiente:

*Se considera servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: a la Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura y/o servicios educativos del **nivel superior** como: **Institutos Tecnológicos y/o Universidades y/o Centros o establecimientos de Salud.***

Extraído de la las bases integradas, Pag 51/79

Tal aspecto, contraviene entre muchos pronunciamientos del tribunal de Contrataciones del OSCE, la **Resolución N° 0783-2024-TCE-S1; la cual prescribe lo siguiente:**

"(...) recalcar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".

NOTA 11:

De la revisión del siguiente contrato; como parte de los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV de las Bases de la presente convocatoria, se aprecia que el contrato presentado se encuentra orientado a la **consultoría de obras de instituciones educativas de nivel primaria y secundaria**, tal como se muestra continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

CONTRATO N° 0178 – 2013/MPS – GAJ

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: **CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 20501 EL NAZARENO DEL A.H. VICTORINO ELORZ GOYCOCHEA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA".**

Conste por el presente documento, el contrato que tiene por objeto: **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 20501 EL NAZARENO DEL A.H. VICTORINO ELORZ GOYCOCHEA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° **20154477021**, con domicilio legal en Jirón Bolívar N° 160 – Edificio Municipal – Sullana – Piura, representada por el **ING. INF. EDWIN EDUARDO ZAPATA CORREA** identificado con DNI 41151730, en representación del Sr Alcalde **JORGE HILDEBRANDO CAMINO CALLE**, mediante Resolución de Alcaldía N° 1105-2013/MPS, y de otra parte **CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° **20525418911**, con domicilio legal en Calle Sucre N° 1131 – Sullana – Piura, inscrita en la Partida Electrónica N° 11030950 Asiento N° C00004 del Registro de Personas Jurídicas de Sullana, debidamente representado por su Gerente General **ALFREDO IGNACIO CHUYES CHUYES** identificado con DNI N° 03581476, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11030950 Asiento N° C00004 del Registro de Personas Jurídicas de Sullana, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

Edwin Eduardo Zapata Correa

Extraído de la oferta técnica del postor, Folio 1871/ 2019

Por ende, la experiencia presentada por el postor **no cumple** con lo exigido en las bases integradas; es decir con el concepto de Consultoría de Obras similares, exigido para la experiencia del postor en la especialidad: el mismo que prescribía lo siguiente:

*Se considera servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: a la Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura y/o servicios educativos del **nivel superior** como: **Institutos Tecnológicos y/o Universidades y/o Centros o establecimientos de Salud.***

Extraído de la las bases integradas, Pag 51/79

Tal aspecto, contraviene entre muchos pronunciamientos del tribunal de Contrataciones del OSCE, la **Resolución N° 0783-2024-TCE-S1; la cual prescribe lo siguiente:**

"(...) recalcar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".

NOTA 12:

De la revisión del siguiente contrato; como parte de los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV de las Bases de la presente convocatoria, se aprecia que el contrato presentado se encuentra orientado a la **consultoría de obras de instituciones educativas de nivel secundaria**, tal como se muestra continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

CONTRATO N°68-2021-OL/MPP

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 029-2021-CS-RCC/MPP PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA EN EL DISTRITO DE LA ARENA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA" CON CUI N° 252137, CODIGO ARCC 1768

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACION INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA EN EL DISTRITO DE LA ARENA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA" CON CUI N° 252137, CODIGO ARCC 1768, que celebra de una parte MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20154477374, con domicilio legal en JR. AYACUCHO N° 377 - PIURA, representada por Abog. JUAN CARLOS MORALES NEIRA, identificado con DNI N° 02602407, designado con Resolución de Alcaldía N° 050-

Extraído de la oferta técnica del postor, Folio 1891/ 2019

Por ende, la experiencia presentada por el postor **no cumple** con lo exigido en las bases integradas; es decir con el concepto de Consultoría de Obras similares, exigido para la experiencia del postor en la especialidad: el mismo que prescribía lo siguiente:

Se considera servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: a la Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura y/o servicios educativos del **nivel superior** como: **Institutos Tecnológicos y/o Universidades y/o Centros o establecimientos de Salud.**

Extraído de la las bases integradas, Pag 51/79

Tal aspecto, contraviene entre muchos pronunciamientos del tribunal de Contrataciones del OSCE, la **Resolución N° 0783-2024-TCE-S1; la cual prescribe lo siguiente:**

"(...) recalcar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".

NOTA 13:

De la revisión del siguiente contrato; como parte de los factores de evaluación previsto en el Capítulo IV de las Bases de la presente convocatoria, se aprecia que el contrato presentado se encuentra orientado a la **consultoría de obras de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria**, tal como se muestra continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONTRATO N° 020 -2022-GOB.REG.TACNA

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2022-GOB.REG.TACNA
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE OBRA:
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.
GUILLERMO AUZA ARCE EN EL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA - PROVINCIA DE TACNA,
DEPARTAMENTO DE TACNA

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra para la SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. GUILLERMO AUZA ARCE EN EL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA - PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, que celebra de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, en adelante LA ENTIDAD, con R.U.C. N° 20519752515, con domicilio legal en Av. Gregorio Albarracín N°526, Distrito, Provincia y Departamento de Tacna, representada por su Gerente General Regional ABG. LUIS ALBERTO VALDIVIA SALAZAR, identificado con D.N.I. N° 02144976, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°018-2022-GR/GOB.REG.TACNA, siendo facultado para suscribir el presente, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0152-2019-GR/GOB.REG.TACNA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2020-GR/GOB.REG.TACNA, y de otra parte el CONSORCIO SUPERVISIÓN PACÍFICO, integrado por: CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (CONSINRA S.A.C.), identificada con R.U.C. N° 20526424001, con domicilio legal en Calle San Mateo N° 199 A, Urbanización Santa Rosa Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, debidamente representada por ALEXANDER GERMÁN NAVARRO GUARNIZO,

Extraído de la oferta técnica del postor, Folio 1908/ 2019

Por ende, la experiencia presentada por el postor **no cumple** con lo exigido en las bases integradas; es decir con el concepto de Consultoría de Obras similares, exigido para la experiencia del postor en la especialidad: el mismo que prescribía lo siguiente:

*Se considera servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: a la Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura y/o servicios educativos del **nivel superior** como: **Institutos Tecnológicos y/o Universidades y/o Centros o establecimientos de Salud.***

Extraído de la las bases integradas, Pag 51/79

Tal aspecto, contraviene entre muchos pronunciamientos del tribunal de Contrataciones del OSCE, la **Resolución N° 0783-2024-TCE-S1; la cual prescribe lo siguiente:**

"(...) recalcar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

B. METODOLOGÍA PROPUESTA "CONSORCIO SUPERVISION TANGARARÁ"	
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta. Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30] puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO	30 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL DE FACTORES DE EVALUACION	90 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN				
POSTOR: CONSORCIO CONSULTOR TECNOLÓGICO				
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2) DOS VECES AL VALOR REFERENCIAL , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.				
M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad $M \geq [02]$ veces el valor referencial: $\geq S/1,911,185.54$ [70] puntos				
M $\geq [1.5]$ veces el valor referencial y $< [02]$ veces el valor referencial: $\geq S/ 1,433.389,16$ y $< S/1,911,185.54$ [60]puntos				
M $> [01]$ veces el valor referencial y $< [1.5]$ veces el valor referencial: $> S/ 955,592.77$ y $< S/ 1,433,389.16$ [50] puntos				
Acreditación: Conforme a las bases integradas				
N°	Cliente	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA	SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO EL CRUCE, DISTRITO DE LA JOYA- AREQUIPA- AREQUIPA	S/1,769,735.86	VÁLIDO
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA	SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO LA JOYA, DISTRITO DE LA JOYA- AREQUIPA- AREQUIPA	S/ 359,200.00	VÁLIDO
3	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD VIRACOCCHAN DE LA RED DE SALUD DE HUANTA, DISTRITO DE AYAHUANCO- HUANTA- AYACUCHO	S/ 181,649.38	VÁLIDO
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS, CULTURALES, ARTISTICAS DE LECTURA E INFORMATICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA SEGUNDA ETAPA: CONSTRUCCION DE AUDITORIO, CUI N°2259396	S/ 121,628.00	VÁLIDO
TOTAL, ACUMULADO			S/2,432,213.22	PUNTOS 70

B. METODOLOGÍA PROPUESTA	
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta. Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30] puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos	
PUNTAJE OBTENIDO	30
PUNTAJE TOTAL DE FACTORES DE EVALUACION	100





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

N°	POSTOR	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA			PTPi = Puntaje Total del postor (PTPi = c1 PTi+ c2 Pti)	Orden de prelación
		Pti = Puntaje técnico	c1xPTi = Puntaje técnico ponderado (c1 = 0.80)	MONTO OFERTA ECONÓMICA	Pi= Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Máximo 100 puntos) Pi= (Om x PMP) /Oi	C2xPei = Puntaje económico Ponderado (c2=0.20)		
		VALOR ESTIMADO 100%	S/ 955,592.77					27/12/25
		LIMITE SUPERIOR 110%	S/ 1,051,152.04					
		LIMITE INFERIOR 90%	S/860,033.50					
1	CONSORCIO SUPERVISION TANGARARÁ	90	72	S/ 955,592.77	100	20	92	2
2	CONSORCIO CONSULTOR TECNOLÓGICO	100	80	S/ 955,592.77	100	20	100	1

(Handwritten signatures and a circular stamp)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2523321

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniendo los resultados finales, el Comité de Selección, otorga la Buena Pro del **CONCURSO PÚBLICO N°10-2024-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA** al postor **CONSORCIO CONSULTOR TECNOLÓGICO (Conformado por: Juan Carlos Lima Leandres y Julio Cesar Martinez Estrada)**, cuya oferta económica asciende a la suma de **S/955,592.77 Novcientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y dos con 77/100 soles** incluidos impuestos de ley.

Después de la lectura de la presente Acta, siendo 16:40 horas, los miembros del comité de selección, lo suscriben en señal de conformidad.

JULIO CESAR CERNA QUIROZ
PRESIDENTE TITULAR

1MER MIEMBRO TITULAR
ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN

2DO MIEMBRO TITULAR
FIORELLA MADALIN VELASQUEZ BASILIO

